



24 OCT. 2019

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3195 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1190**, de fecha 08 de octubre de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-487**, a nombre de Juan Órdenes Muñoz. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Memo N° 810, de fecha 11.09.2019 de la Asesoría Jurídica, donde remite pronunciamiento respecto de la Anulación de la Patente de Microempresa Rol 5-487.
- ✦ Memo N° 915, de fecha 05.08.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita a la Asesoría Jurídica evacuar informe respecto de anulación de patente de microempresa familiar.
- ✦ Acta de Inspecciones N° 4274, de fecha 30.07.2019, donde constata en terreno que el local comercial se encontraba en funcionamiento y abierto al público, con boletas a nombre de Minimarket Erick Ordenes Lazo E.I.R.L., con otro Rol de patente. Se adjunta fotografía del local y de la Boleta de Venta y Servicios.
- ✦ Prov. N° 10.693, de fecha 26.07.2019, ingresada por Marta Lazo. Se adjunta solicitud de anulación de la Patente Rol 5-487, a nombre de Juan Órdenes Muñoz.
- ✦ Certificado de Deuda, de fecha 24.07.2019, generado por Patentes Comerciales.
- ✦ Consulta Situación Tributaria de Terceros, ante el Servicio de Impuestos Internos, a nombre de Juan Órdenes Muñoz.
- ✦ Declaración Jurada, de abandono del hogar, firmada por Marta Lazo Escobedo.
- ✦ Consulta Situación Tributaria de Terceros, ante el Servicio de Impuestos Internos, Minimarket Erik Ordenes Lazo E.I.R.L.

3.- La **Resolución** del Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-487**; a nombre de **Juan Rodrigo Órdenes Muñoz**, RUT N° _____, teniendo presente que doña Marta Lazo Escobedo es quien solicita la anulación, por motivos de la separación del Sr. Órdenes Muñoz.

2.- Déjese vigente en el sistema de patentes comerciales, la deuda mantenida por el titular de la Patente, don Juan Órdenes Muñoz, desde el año 2017 a la fecha.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AAA/BME. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\Juan Ordenes Muñoz.doc